

## ANEXO II

**Otras condiciones durante la explotación de la Unidad II de central nuclear Ascó**

1. Dentro de los treinta primeros días de cada año y, a partir de 1989, el titular enviará a la Dirección General de la Energía un informe sobre la dotación y organización de medios humanos de apoyo técnico a la explotación que no dependan del Director de la central.

2. El titular establecerá un plan de actividades encaminadas a mitigar los problemas de degradación, relacionados con el envejecimiento de la planta, del cual enviará un informe a la Dirección General de la Energía, dentro del primer trimestre natural de cada año a partir de 1989.

3. El titular, deberá comunicar, mediante télex, a la Dirección General de la Energía y a la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Tarragona con al menos doce horas de antelación, el momento previsto para conectar nuevamente a la red después de cada parada de la planta.

**24699 RESOLUCION de 6 de junio de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 14 de marzo de 1988 que homologa encimera, marca «Balay» y variantes, fabricadas por «Balay, Sociedad Anónima».**

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Balay, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 14 de marzo de 1988 por la que se homologan encimeras, marca «Balay» y variantes, siendo el modelo base marca «Balay», modelo E-1415;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevos elementos calefactores eléctricos como componentes alternativos de dicho aparato, permaneciendo invariables las características, especificaciones y parámetros del tipo homologado;

Resultando que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictámenes técnicos con claves 2093-M-IE/2 y 5, considera correctos los ensayos con los nuevos componentes;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 14 de marzo de 1988 por la que se homologan encimeras de la marca «Balay» y variantes, siendo el modelo base, marca «Balay», modelo E-1415, con la contraseña de homologación CEH-0108, en el sentido de incluir en dicha homologación las placas eléctricas, marca «Irc», modelos P-1417205000 para 1.000 W, y modelo P-2517208400 para 2.000 W., como componentes alternativos de dichos aparatos.

Madrid, 6 de junio de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**24700 RESOLUCION de 6 de junio de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 14 de marzo de 1988 que homologa encimera, marca «Balay» y variantes, fabricadas por «Balay, Sociedad Anónima».**

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Balay, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 14 de marzo de 1988 por la que se homologan encimeras, marca «Balay» y variantes, siendo el modelo base marca «Balay», modelo E-1325;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevos elementos calefactores eléctricos como componentes alternativos de dicho aparato, permaneciendo invariables las características, especificaciones y parámetros del tipo homologado;

Resultando que el Laboratorio CTC «Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictámenes técnicos con claves 2093-M-IE/4 y 5, considera correctos los ensayos con los nuevos componentes.

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 14 de marzo de 1988 por la que se homologan encimeras de la marca «Balay» y variantes, siendo el modelo base, marca «Balay», modelo E-1325, con la contraseña de homologación CEH-0106, en el sentido de incluir en dicha homologación las placas eléctricas, marca «Irc», modelos P-1417205000 para 1.000 W y modelo P-1517208200 para 1.500 W, como componentes alternativos de dichos aparatos.

Madrid, 6 de junio de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

**24701 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un sistema multilínea, marca «Amper», modelo Teide 5/16/3, fabricado por «Amper, Sociedad Anónima», en Madrid.**

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Amper, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Torrelaguna, número 75, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un sistema multilínea fabricado por «Amper, Sociedad Anónima» en su instalación industrial ubicada en Madrid;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de Planificación Tecnológica de la C.T.N.E., mediante dictamen técnico con clave ILC3001, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMAMR-AMRIA01 (TT), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GSM-0012, con fecha de caducidad del día 20 de junio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 20 de junio de 1989, definiendo por último como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

- Primera. Descripción: Tipo de comunicación.
- Segunda. Descripción: Número de líneas/extensionses.
- Tercera. Descripción: Funciones adicionales.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Amper», modelo Teide 5/16/3.

Características:

Primera: Analógica.

Segunda: 5/16.

Tercera: Manos libres (m.l.), visualizador (v.) y salida para cascos telefónicos (s.c.t.).

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir además lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

**24702 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado marca «Wyse», modelo WY 85, fabricado por «Ruey Sheang Electronic Co. Ltd.» en su instalación industrial ubicada en Taoyuan (Taiwan).**

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Fujitsu España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Paseo de la Castellana, 95, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por «Ruey Sheang Electronic Co. Ltd.» en su instalación industrial ubicada en Taoyuan (Taiwan);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 88054119, la Entidad colaboradora «Norcontrol», por certificado de clave NM-FJ-IA-02, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe GTE.0235, con caducidad el día 8 de junio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 8 de junio de 1989, definiendo por último como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación: